



Puerto Rico

Recursos Citados sobre la Disciplina en la Escuela

Extraído del Compendio de Leyes y Reglamentos
sobre la Disciplina Escolar

Preparado: 31 de enero de 2020

Códigos de Puerto Rico Citados

Leyes de Puerto Rico

Puerto Rico contrato con LexisNexis para proporcionar acceso público y gratuito al Código Puerto Rico:

- English: <http://www.lexisnexis.com/hottopics/lawsopuertorico>
- Spanish: <http://www.lexisnexis.com/hottopics/lawsopuertoricospa>

Los usuarios deben estar de acuerdo a las condiciones y términos antes de utilizar el sitio web. Puede buscar todas leyes enumeradas por el título y el número del capítulo o mediante el uso de términos de búsqueda.

Título Tres. Poder Ejecutivo

Capítulo 9A. Departamento de Educación

Subcapítulo 11. Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza

- 3 L.P.R.A. § 149. Prohibición de hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza
- 3 L.P.R.A. § 149a. Política pública
- 3 L.P.R.A. § 149b. Definiciones
- 3 L.P.R.A. § 149c. Conducta que conlleva hostigamiento sexual
- 3 L.P.R.A. § 149d. Totalidad de las circunstancias
- 3 L.P.R.A. § 149e. Responsabilidad de la institución de enseñanza en casos de hostigamiento sexual
- 3 L.P.R.A. § 149f. Responsabilidad por hostigamiento entre estudiantes
- 3 L.P.R.A. § 149g. Responsabilidad en el lugar de estudio por personas no empleadas
- 3 L.P.R.A. § 149h. Obligación de la institución en el centro de estudios
- 3 L.P.R.A. § 149i. Responsabilidad de la institución con relación al personal, a los estudiantes o a cualquier otra persona
- 3 L.P.R.A. § 149j. Derechos y remedios del estudiante
- 3 L.P.R.A. § 149k. Responsabilidad por planteamientos frívolos

Título Dieciocho. Educación

Parte I. Escuelas Públicas

Capítulo 2. Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar

Subcapítulo 1. Disposiciones Generales

- 18 L.P.R.A. § 8. Declaración de propósitos

Subcapítulo 2. Derechos

- 18 L.P.R.A. § 9. Estudiantes
- 18 L.P.R.A. § 10. Personal docente - Maestros, bibliotecarios, consejeros, trabajadores sociales y otros
- 18 L.P.R.A. § 11. Padres, tutores o encargados
- 18 L.P.R.A. § 12. Personal no docente

Subcapítulo 3. Responsabilidades

- 18 L.P.R.A. § 13. Departamento de Educación

- 18 L.P.R.A. § 14. Estudiantes
- 18 L.P.R.A. § 15. Padres
- 18 L.P.R.A. § 16. Empresa privada
- 18 L.P.R.A. § 17. Oficiales electos y agencias gubernamentales

Capítulo 8. Cuerpo de Seguridad Escolar

- 18 L.P.R.A. § 141. Política pública
- 18 L.P.R.A. § 141a. Definiciones
- 18 L.P.R.A. § 141b. Creación
- 18 L.P.R.A. § 141c. Organización
- 18 L.P.R.A. § 141d. Funciones y facultades
- 18 L.P.R.A. § 141e. Coordinación con el Gobierno, la Policía Estatal y la Policía Municipal
- 18 L.P.R.A. § 141f. Comisionado; creación del cargo
- 18 L.P.R.A. § 141g. Uniforme
- 18 L.P.R.A. § 141h. Ayuda económica
- 18 L.P.R.A. § 141i. Contratación
- 18 L.P.R.A. § 141j. Miembros; requisitos
- 18 L.P.R.A. § 141k. Reglas y reglamentos
- 18 L.P.R.A. § 141L. Informe anual

Capítulo 27. Enseñanza de la Moral

- 18 L.P.R.A. § 571. Ligas de Bondad obligatorias en las escuelas públicas; reglamentación
- 18 L.P.R.A. § 572. Ligas de Bondad obligatorias en las escuelas públicas; reglamentación-Informe anual
- 18 L.P.R.A. § 573. Enseñanza de la moral en las escuelas públicas
- 18 L.P.R.A. § 574. Enseñanza de la moral en las escuelas públicas-Supervisor de Educación Moral y Relaciones Sociales
- 18 L.P.R.A. § 575. Enseñanza de la moral en las escuelas públicas-Cursos de moral y buenas costumbres
- 18 L.P.R.A. § 576. Enseñanza de la moral en las escuelas públicas-Cooperación con las Asociaciones de Padres y Maestros y con otras organizaciones

Parte VIII. Actividades Educativas en General II

Capítulo 151. La Carta de Derechos del Estudiante de Puerto Rico

- 18 L.P.R.A. § 3801. Definiciones
- 18 L.P.R.A. § 3802. Derechos generales de los estudiantes
- 18 L.P.R.A. § 3803. Deberes y responsabilidades de los estudiantes, sus padres o encargados, y de las autoridades escolares
- 18 L.P.R.A. § 3804. Estado provisional de derecho
- 18 L.P.R.A. § 3805. Publicacion
- 18 L.P.R.A. § 3806. Interpretacion de la ley
- 18 L.P.R.A. § 3807. Reglamentacion

Capítulo 152. Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educacion Alternativa de Puerto Rico

- 18 L.P.R.A. § 3811. Declaracion de politica publica
- 18 L.P.R.A. § 3812. Objetivos
- 18 L.P.R.A. § 3813. Definiciones

- 18 L.P.R.A. § 3816. Funciones y deberes de las entidades de educacion alternative
18 L.P.R.A. § 3817. Funciones y atribuciones del Departamento de Educacion
18 L.P.R.A. § 3818. Fondos para la educacion alternativa en Puerto Rico
18 L.P.R.A. § 3819. Usos permitidos para las asignaciones realizadas a entidades de educacion
alternative
18 L.P.R.A. § 3820. Informes

Capítulo 155. Programa de Retención Escolar

- 18 L.P.R.A. § 3861. Creación
18 L.P.R.A. § 3862. Política pública
18 L.P.R.A. § 3863. Deserción escolar
18 L.P.R.A. § 3864. Establecimiento; reglamentación
18 L.P.R.A. § 3865. Deberes y funciones del Programa
18 L.P.R.A. § 3866. Fondos

Título 34. Código de Enjuiciamiento Criminal

Parte XIII. Menores

Capítulo 151. Ley de Menores

- 34 L.P.R.A. § 2201. Titulo, naturaleza y aplicación
34 L.P.R.A. § 2203. Definiciones
34 L.P.R.A. § 2207. Registros y allanamientos

[Ley Num. 104 de Agosto de 2016](#)

- Artículo 1.
Artículo 2.
Artículo 3.
Artículo 4.
Artículo 5.
Artículo 6.
Artículo 7.
Artículo 8.
Artículo 9.
Artículo 10.